ADENDA N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA INVITACION, SELECCIÓN CORTA CUANTÍA
No. OBR-SCC-002-2026
OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

QUE EL DIRECTOR EJECUTIVO DE FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.

En uso de sus facultades legales y en especial, las conferidas en los estatutos de creación de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, (...)"ARTICULO 30; FUNCIONES JUNTA DIRECTIVA, LITERAL I.** Autorizar al director ejecutivo la celebración de todo tipo de actos, contratos, y/o convenios sin límite de cuantía, **ARTICULO 33; FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO, LITERAL C,** Dirigir las finanzas de acuerdo con los presupuestos y políticas aprobadas por la junta directiva, y demás normas reglamentarias y(...),

CONSIDERANDO:

Que en virtud del proceso de selección No. **No. OBR-SCC-002-2026,** cuyo objeto corresponde a **"CONSTRUCCION DE UN ACUEDUCTO RURAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO ROSARIO Y CARDALES JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO, BOLÍVAR",** del cual se emitió invitación el día 29 de enero de 2026 y se publicó, se hace necesario elevar la presente bajo las siguientes:

1. Que el día 03 de febrero de 2026 a las 04:30 p.m. se realizó el cierre del proceso llegando el oferente "ECOCIRCULRT-T S.A.S." tal como consta en la página de la entidad.
2. Acorde a lo anterior, se estableció el plazo máximo para realizar la publicación de la evaluación el día 05 de febrero del 2026, así las cosas por las múltiples acciones laborales de la oficina jurídica y de contratación que desprenden de la responsabilidad de las actas de entrega y cierre, evaluaciones, revisiones y designaciones de proyectos que atiende Foncolombia, se permite establecer una nueva fecha de publicación de la evaluación para el proceso aquí reseñado; y en virtud de garantizar el principio de publicidad, selección objetiva y el debido proceso, en atención a los diferentes pronunciamientos y fundamentos legales que dan origen a la modificación de cronogramas mediante adendas.

3. Concordante con lo anterior y en aras de garantizar la debida verificación y traslado; se hace necesario modificar el cronograma de actividades a partir de la publicación del informe de evaluación, por lo cual el cronograma quedará así:

N.º	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR O MEDIO
7	PUBLICACION EVALUACION	11 de marzo de 2026	https://foncolombia.org.co/
	FORMULACION DE OBSERVACIONES A LA EVALUACION.	Del 12 al 13 de Marzo de 2026 hasta 12:00 M	Al correo electrónico planeacion@foncolombia..org.co u Oficina de planeación e infraestructura del FONDO

			MIXTO, carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros segundo piso.
8	RESPUESTA OBSERVACIONES EVALUACION Y RESOLUCION DE ADJUDICACION O DECLARATORIA DESIERTA	Dentro de los 2 días hábiles siguientes a la fecha anterior	https://foncolombia.org.co/
9	FIRMA DEL CONTRATO.	DENTRO DE LOS 4 DÍAS AL ACTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	**oficina:** Oficina de jurídica del FONDO MIXTO, carrera 51 # 50 - 43 barrio los cedros segundo piso.

Las demás actividades del cronograma y condiciones del proceso que no se modifican mediante la presente Adenda se mantienen vigentes.

Por lo anteriormente expuesto, entiéndase por modificado el cronograma adoptado para la invitación –" INVITACION, SELECCIÓN CORTA CUANTÍA No. **OBR-SCC-002-2026**, de conformidad con lo dispuesto.

En constancia, se firma a los Once (11) días del mes de Marzo de 2026.

Publíquese y cúmplase

MICHAEL F. MARTIN MOJICA
Director ejecutivo
FONCOLOMBIA

Revisó y Aprobó: Carlos Hernando Corzo Rey
Jefe Oficina Jurídica. – FONCOLOMBIA